

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**
República de Colombia

ESTADO No. **095**

Fecha Estado: 14/06/2022

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|---|------------------|---------------------------|--------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05088311000120100091900 | Verbal | JULIO CESAR DIEZ AGUDELO | CLAUDIA MARCELA CORREA GIRALDO | El Despacho Resuelve: se autoriza la expedición de copias auténticas de la sentencia a costa de la interesada; lo anterior tal y como se encuentra establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso. Dichas copias podrán ser reclamadas en la secretaria del despacho de lunes a viernes en horario de oficina. EZR. | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120170039700 | Ejecutivo | FABIO NEIRA ALZATE | JAIRO NEIRA MEJIA | El Despacho Resuelve: Se termina proceso por pago total de la obligación. Se ordena levantar medida de mebarito y sin condena en costas. El auto se publicará través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 14 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85) | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120200023900 | Verbal Sumario | LUIS FERNANDO QUICENO | YEISY CATALINA QUICENO CORREA | El Despacho Resuelve: A despacho de la Juez para proceder a fijar fecha para audiencia. y se ordena oficiar a colpesiones, Dicho requerimiento será diligenciado por la parte interesada, EZR | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120210044800 | Verbal Sumario | GLADIS VALENCIA JARAMILLO | JOSE OCTAVIO MALDONA MALDONADO | El Despacho Resuelve: TENIENDO EN CUENTA DIFICULTADES CON LA AGENDA, SE MODIFICA LA FECHA DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 17 DE JUNIO A LAS 2:00 P.M. Y SE REPROGRAMA PARA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 A.M. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 14 DE JUNIO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85 | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120220027800 | Verbal | LETICIA GONZALEZ BERMUDEZ | LUIS FERNANDO SANCHEZ ORTIZ | Auto rechazando demanda Se rechaza la presente demanda de Unión Marital de Hecho promovida por intermedio de apoderado judicial por Leticia González Bermúdez en contra de Luis Fernando Sánchez Ortiz, se ordena hacer las correspondientes anotaciones en el programa de gestión y demás libros radicadores del despacho. Auto visible en estados del 14 de junio de 2022 | 13/06/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|---|--|--------------------------------------|-----------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05088311000120220028000 | Verbal | YANETH ERLINDA GUTIERREZ SALDARRIAGA | URIEL DE JESUS CALDERON HENAO | Auto que admite demanda se admite la demanda Verbal de declaración de la existencia de la Unión Marital de Hecho y consecuencial existencia de la sociedad patrimonial promovida por intermedio de apoderado Judicial por la señora Yaneth Erlinda Gutierrez Saldarriaga en contra de los Menores Daniel y Josué Calderón Gutiérrez (hijos del difunto Uriel de Jesús Calderón Henao (representados por su madre Yaneth Erlinda Gutierrez Saldarriaga)) y Jesús Antonio Calderón Arias y herederos indeterminados, De conformidad con el artículo 55 del Código General del Proceso, se le designa como Curador Ad litem para que represente los intereses de los menores Daniel y Josué Calderón Gutiérrez, al DR. NIXON ERVEY MONTOYA OTALVARO, De conformidad con el artículo 87 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del finado URIEL DE JESUS CALDERON HENAO, se le reconoce personería al abogado URBANO RICO MONROY. Auto visible en estados del 14 de junio de 2022 | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120220032400 | Verbal | REINALDO DE JESUS ARBOLEDA MAZO | GUILLERMO DE JESUS ARBOLEDA ORTIZ | Auto que admite demanda Se admite la demanda Verbal de Petición de Herencia, propuesta por el señor Reinaldo de Jesús Arboleda Mazo y otros en contra de Guillermo de Jesús Arboleda Ortiz, se le reconoce personería a la abogada YENNY VANESSA MOLINA TRUJILLO. Auto visible en estados del 14 de junio de 2022 | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120220033600 | Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial | CINDY YURANY ESTRADA ZAPATA | WILSON ANDRES GAVIRIA RAMIREZ | Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite demanda y se ordena subsanar requisitos so pena de rechazo. Auto visible en estados del 14 de junio de 2022. | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120220034100 | Verbal Sumario | SANDRA MILENA GOMEZ MUÑOZ | MARIA ALEJANDRA POSADA GOMEZ | Auto admitiendo demanda SE ADMITE DEMANDA DE ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 14 DE JUNIO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85 | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120220036000 | Verbal | YURLEY PATRICIA CANO BEDOYA | JOHAN SEBASTIAN MUÑOZ GARCIA | Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite demanda y se ordena subsanar requisitos so pena de rechazo. Auto visible en estados del 14 de junio de 2022 | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120220039500 | Ejecutivo | STIVEN ARAQUE COLORADO | HECTOR DE JESUS ARAQUE MARIN | Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial e día 14 de junio de 2022. (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85) | 13/06/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|---|------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05088311000120220040600 | Verbal | LILIANA MARIA AGUIRRE ZAPATA | LUIS ALFREDO VILLADA RODRIGUEZ | Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar requisitos. Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 14 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85) | 13/06/2022 | | |
| 05088311000120220040900 | Ejecutivo | FLOR MARINA PAMPLONA ESCUDERO | JONATHAN DIAZ GUZMAN | Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar requisitos. Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 14 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85) | 13/06/2022 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)